



MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER



**MUNICIPALIDAD DE IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

Playa Grande, Ixcán; Actualizado, mayo 2,022



MUNICIPALIDAD DE IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER - DMM

Elaborado con el apoyo de:

**Proyecto “Gestión ambiental sostenible, democrática y participativa en la Mancomunidad Frontera del Norte”
Contrato: DCI-NSAPVD/2012/309-474**



INDICE

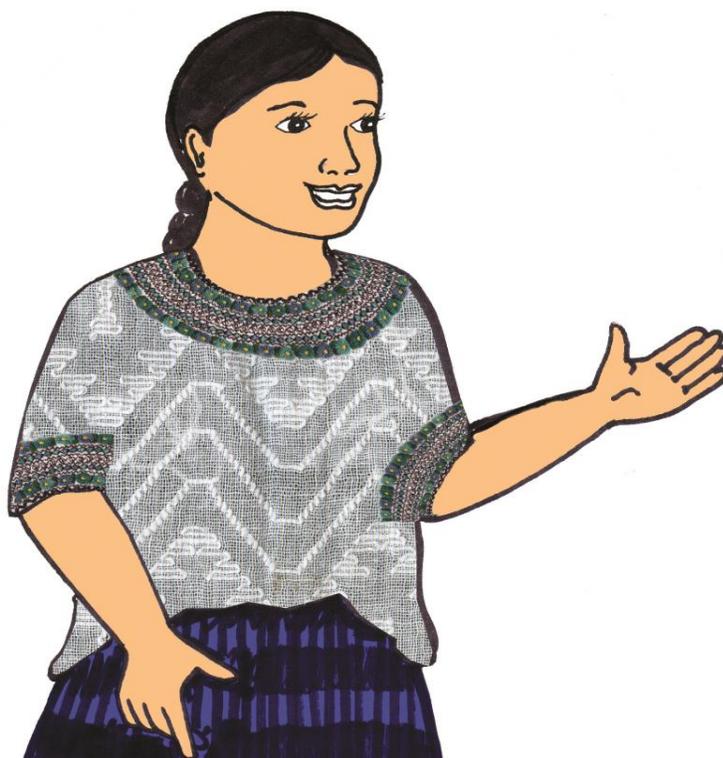
1.	PRESENTACIÓN.....	4-5
2.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO.....	6
3.	ANTECEDENTES.....	7-12
4.	METODOLOGÍA.....	13-14
5.	ACUERDO MUNICIPAL SOBRE EL MANUAL.....	15-16
6.	MARCO NORMATIVO, LEGAL Y POLÍTICO, DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.....	17-18
7.	MARCO LEGAL Y POLITICO QUE FUNDAMENTAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES	19-20
8.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.....	21-22
9.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	23
	a) Visión	
	b) Misión	
10.	OBJETIVOS.....	24-25
11.	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DMM.....	26-28
12.	ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.....	29-36
13.	PERFIL DE LA DIRECTORA.....	36-37
14.		
15.	OBJETIVOS DEL PUESTO.....	38-39
16.	INSTRUMENTOS DE APOYO DE TRABAJO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.....	40-42
17.	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LA MUJER.....	43-44
	Objetivos	
	a) General	
	b) Específicos	
	c) Estrategia	
	d) Programas	
18.	EJES DE TRABAJO DE LA DMM.....	45
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47

ANEXOS

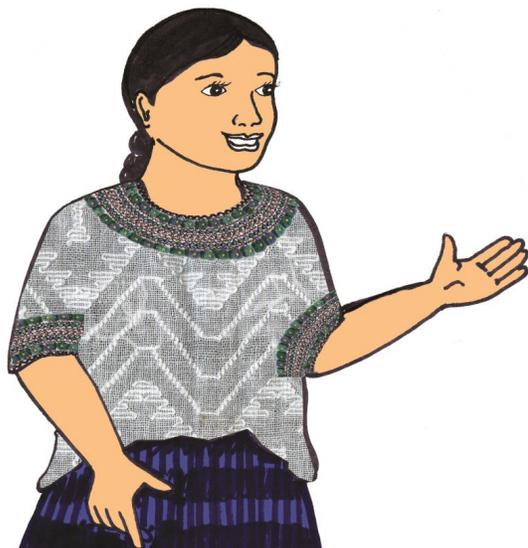
19	Líneas de Acción.....	50
21	Glosario.....	56
51	Organigrama municipal.....	57

1.

PRESENTACIÓN



● PRESENTACIÓN



El propósito de este manual es la visibilización, el reconocimiento y empoderamiento de la mujer en los espacios de toma de decisiones, de participación, el ordenamiento e institucionalización del trabajo de la Oficina desde el que hacer municipal, como vínculo institucional de la municipalidad con las necesidades y proyecciones de las mujeres en lo individual, comunitario y organizacional. El manual contiene las principales demandas reflejadas

en diferentes documentos desde las expresiones de las mujeres en lo social, ambiental, económico, político cultural y a través de la política pública de Equidad de Género aprobado por el gobierno municipal y otros instrumentos de gestión en el municipio.

Para la elaboración del Manual de funciones de la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Ixcán, se consultó diversas fuentes documentales que reflejan la realidad de las mujeres y sus demandas, que sustenta el proceso de elaboración de manual de funciones de DMMs, elaborado, desde el marco legal, político y jurídico.

El Manual de Funciones de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- se elaboró con el apoyo del proyecto de **“Gestión ambiental sostenible, democrática y participativa en la Mancomunidad Frontera del Norte, del componente: Promoción de la participación ciudadana con enfoque de género, juventud y pueblos indígena, Oficina Municipal de la Mujer y Oficina Municipal Forestal”**

●● BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

A continuación, se describe de manera general el contenido del documento.

Antecedente de la lucha de las mujeres en el ámbito nacional y los procesos de participación. Reseña histórica del surgimiento de algunas organizaciones en el municipio y el aporte de cada una de estas organizaciones en el movimiento de mujeres. Demanda de los derechos fundamentales de las mujeres para la construcción de un municipio integral. Ixcán por ser uno de los primeros municipios que cuenta con una Política Pública Municipal para la Equidad de Género como una manifestación de la importancia de la democracia y equidad en el desarrollo municipal.

La importancia del manual de funciones, los objetivos que deben de alcanzar la Dirección Municipal de la Mujer y la razón de porque es necesario desde la municipalidad la inclusión del tema de género en el presupuesto anual. El organigrama y ubicación de la DMM dentro de la estructura de funcionamiento municipal.

Para lograr estos objetivos se resalta los fundamentos legales y políticos, en donde el Estado asume y se compromete a través de los diferentes espacios gubernamentales y municipales, proteger y promover la plena participación de las mujeres a través de diferentes programas y espacios. Se menciona algunas leyes, convenios y acuerdos en relación a la participación de la mujer y sus derechos.

El contenido principal del manual son las funciones de la Dirección Municipal de la Mujer DMM establecidos en el Código Municipal. El perfil necesario del personal encargado de la Dirección por su importancia radica en el compromiso no solo institucional sino personal para ejercer con responsabilidad y sensibilidad el acompañamiento de las demandas y el cumplimiento de las leyes.

Análisis del contexto municipal para priorizar las actividades en el Plan Operativo Anual de la DMM y la importancia de la coordinación con la Comisión Municipal de la Familia, Mujer, Niñez, Juventud, Adulto Mayor y asuntos sobre Discapacidad. Estas dos estructuras municipales en su naturaleza son diferentes y con diferentes funciones y responsabilidades.

2.

ANTECEDENTES



• ANTECEDENTES



A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; que incluyeron la dimensión de género a través de compromisos específicos dirigidos a promover condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Se reconoció y oficializó la existencia de la discriminación hacia las mujeres y el Estado se comprometió a impulsar leyes, planes, programas e instituciones dirigidas a eliminar y prevenir la problemática que enfrentan las mujeres en los diferentes ámbitos. Producto de ello se apertura espacios de participación política y social para los sectores excluidos históricamente que son las mujeres e indígenas. Con el apoyo de promoción y divulgación de organismos internacionales y organizaciones e instituciones locales.

Los compromisos plasmados en los Acuerdos de Paz, sobre los derechos de las mujeres se manifiesta en: Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad y Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.

El movimiento de mujeres en Guatemala ha impulsado importantes iniciativas en contribución de la anhelada paz a favor de las mujeres y la sociedad en general. Estas iniciativas son: Políticas Públicas, ante proyectos de Leyes, planes, programas y agendas que busca transformaciones estructurales y acciones concretas desde las diferentes expresiones organizativas de las mujeres. Muchas de estas iniciativas han tenido apoyo de sectores e instituciones e incluso del Congreso de la Republica, sin embargo, ha tenido muchas limitaciones y pocos resultados. Ha sido lento el avance ante las actitudes machistas tan profundas en la sociedad patriarcal y sexista.

Las mujeres de diferentes organizaciones y sectores a nivel nacional y regional han trabajado y presentando la reforma a la Ley electoral y de Partidos políticos que garantiza la participación activa y plena de las mujeres en cargo de elección, es un tema de discusión y que tiene que ver con actitudes de mujeres dirigentes de los partidos políticos.

•• LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE IXCÁN DESDE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ORGANIZATIVAS A NIVEL LOCAL O COMUNITARIA.

Aproximadamente en 1988 ya existía en San Carlos El Mirador un grupo de mujeres promovido por Médicos del Mundo, había una educadora del hogar que enseñaba a elaborar manteles, comida, pasteles, morrales y mañaneras. Estas actividades se hacían para motivar la participación de las mujeres, para perder el miedo y la vergüenza de hablar en público y expresar sus ideas. Cada dos meses hacían un almuerzo para convivir. Dejó de llegar Médicos del Mundo, pero gracias a ellos se construyó la casa de las mujeres, que se llamaba la Casa Social.

(Sistematización de experiencia de la ROMI 2011).

La organización de mujeres Mamá Maquín surgió en el refugio por los derechos de las mujeres refugiadas, el retorno colectivo a Guatemala y la copropiedad de la tierra.

Entre 1990 y 1993 ya existían algunas organizaciones como el Grupo de Hijas de la Asunción, en Xalbal es un grupo de la iglesia católica.

La Organización de Mujeres en Resistencia -OMR- y Comunidades de Población en Resistencia -CPR- se formó en 1992 durante los años de resistencia para resolver las necesidades colectivas, principalmente la alfabetización para las mujeres, las hortalizas y pequeñas granjas de cerdos.

La Asociación de Comadronas Vida Nueva -ASOCVINU-, es otra expresión organizativa importante en el municipio, por la salud reproductiva de las mujeres y capacitación de comadronas con apoyo de instancias que trabajan por la salud en el municipio.

Entre 1997 y 1999 se realizaron actividades del Foro Nacional de la Mujer, por primera vez se reúnen conjuntamente las mujeres retornadas de la Organización de Mama Maquin, la Organización de Mujeres en Resistencia y de las aldeas de Cary y El Edén. Posteriormente se realizaron varias actividades con el apoyo importante de MINUGUA y otras instancias que velan por los derechos de las mujeres como la Procuraduría de los Derechos Humanos. A nivel nacional se trabajó la "Propuesta Nacional de Ejes de Desarrollo Económico y Social" con la participación de representantes de mujeres del país y de Ixcán.

(Sistematización de experiencia de la ROMI 2011).

Con el apoyo de la Comisión Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, creado por la reforma al Código Municipal, Decreto 12-2002, las mujeres organizadas de Ixcán, plantearon al Concejo Municipal 2000 - 2004, la necesidad de un espacio en el Edificio Municipal, para la atención específica de las demandas de las mujeres. Esto surge por la preocupación de las diferentes organizaciones de mujeres ante la falta de participación y representación municipal de mujeres y sus demandas. Se genera un movimiento que une a las diferentes organizaciones y como resultado de varias reuniones entre organizaciones de mujeres y representantes de la municipalidad se conformó la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres de Ixcán CORMIX- que posteriormente se transforma en la Red de Organizaciones de Mujeres de Ixcán -ROMI-, por lo que se logró la apertura de la Oficina de Atención a la Mujer en la Municipalidad desde las organizaciones de mujeres en el año 2,002. Años después se contó con el apoyo económico de la Fundación Guillermo Toriello, -FGT-, en pago de salario a una trabajadora, equipo de oficina para la atención de las mujeres y el Proyecto Ixcán donó algunos muebles a la CORMIX.

Reforma al Código Municipal.

El trece de mayo de 2010 se publica la reforma al Código Municipal a través del Decreto 22-2010. “El artículo 96 Bis. Oficina Municipal de la Mujer. El Concejo Municipal creará, antes de finalizar el año 2010, mediante el acuerdo correspondiente, la Oficina Municipal de la Mujer, que será la responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. El Concejo Municipal deberá velar porque a dicha oficina se le asigne fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la municipalidad.

La oficina de las organizaciones de mujeres que ya funcionaba en la municipalidad a partir de 2002 automáticamente se convierte en la Oficina Municipal de la Mujer, en el año 2010, según artículo 96.

A nivel nacional la propuesta de la creación de las Oficinas Municipales empezó aproximadamente en el año 2004, con el apoyo de UNICEF y la cooperación internacional, en 2002 ya habían algunas oficinas funcionando y en el año 2006 conjuntamente se elaboró propuesta de manual de funciones con el apoyo de la organización Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala –CODEFEM y 2008 el programa de Municipios Democráticos junto a la Fundación Guillermo Toriello publican otro manual para la OMM de manera general.

El 27 de julio de 2007, en la ciudad de Guatemala se realizó el Primer Encuentro Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer en el que participaron responsables de OMM's. Producto de este encuentro las participantes y las instituciones de apoyo como: SEPREM, DEMI, CONAPREVI, ANAM, AGAAI y ASMUGOM, firmaron una Acta de Compromiso en el que se establecen estrategias con el objetivo de que las OMM's continúen el trabajo en la búsqueda del ejercicio de la Ciudadanía Plena de las Mujeres a nivel local. La estrategia No. 11 establece “*Que la ANAM, institucionalice el Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, consensuado y validado por las mismas OMM*”. (Elaborado por AGAAI y ANAM).

**EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, se da nuevamente modificación al Código Municipal según DECRETO NÚMERO 39-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
REFORMAS AL DECRETO NÚMERO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CÓDIGO MUNICIPAL**

Artículo 2. Se reforma el artículo 96 Bis del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“Artículo 96 Bis. Oficina Municipal de la Mujer. La Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.

El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la municipalidad.

La finalidad de esta reforma es fortalecer el funcionamiento y la inversión pública de esta unidad municipal responsable en el desarrollo integral de la Mujer Ixcaneca, por lo que se reforma las atribuciones plasmadas en el Código Municipal para que las funciones del personal técnico tengan una redirección en materia de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, sean niñas, adolescentes, jóvenes y adultas.

3.

METODOLOGÍA



• **METODOLOGÍA**

Para la elaboración del presente Manual de Funciones se contó con el apoyo y se consultó diversas fuentes documentales que son: Plan de Desarrollo Municipal (documento municipal), la guía para elaborar el manual de funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer (elaborado por AGAAI y ANAM), la legislación nacional, convenios internacionales, documentos elaborados por varias organizaciones en el municipio, el Código Municipal y manuales de las OMS.

Se consultaron varios materiales y documentos que tienen una riqueza en cuanto a la realidad de las mujeres de Ixcán. Dichos aportes se consideraron en el análisis para incorporar en este instrumento municipal para buscar de manera coordinada alternativas a nivel municipal. Estos estudios, investigaciones, diagnósticos y sistematizaciones que fueron realizados por otras organizaciones reflejan la realidad en los temas abordados por las actoras. Estos se traducen en las acciones concretas a favor de la participación plena de las mujeres basadas en la legislación, nacional y convenios internacionales.

Los documentos consultados aparecen en la bibliografía. Algunos documentos son de la OMM actualmente son DMM y otros por internet o electrónico. Se consensua con la OMM la elaboración y el contenido. A la Comisión Municipal de la Mujer, Familia, Niñez, Juventud y Adulto Mayor se compartió para que se hicieran las observaciones y aportes. Se compartió con personas vinculadas a este proceso de participación plena de las mujeres y finalmente la presentación y el aporte del Concejo Municipal finalmente la validación y su aprobación al emitir el Acuerdo Municipal correspondiente.

4.

ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE FUNCIONES DE LA OFICINA EN SU CATEGORIA DE OMM.





MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, GUATEMALA, C. A.

Teléfonos: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969

Email: ompixcan@yahoo.es - ompixcan@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO 2,014, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE ASI:

ACTA NUMERO: 066-2,014.-

En la población de Playa Grande, cabecera municipal de IXCAN, departamento de Quiché, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día Diez de Noviembre del año Dos mil catorce, constituidos en el Salón de Reuniones del Edificio Municipal, los miembros del Concejo Municipal señores: **Carlos Alfredo Cahuc Onel** Alcalde Municipal. Beniamín Yohol Hernández y

5.

MARCO NORMATIVO, LEGAL Y POLÍTICO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER



● MARCO NORMATIVO



- Constitución de la República de Guatemala

Los Acuerdos de Paz firmados en 1996 y la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, otorgan especial importancia a la participación ciudadana solicitando al Estado que garantice espacios institucionalizados de participación social en especial de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Reforma 2010 al Código Municipal decreto 12-2002, a través del Decreto 22-2010. **Artículo 25.** Se adiciona el artículo Bis al código Municipal de la siguiente forma: "**Artículo 96 Bis. Oficina Municipal de la Mujer.** El Concejo Municipal creará, antes de finalizar el año 2010, mediante el acuerdo correspondiente, la Oficina Municipal de la Mujer, que será la responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica social y política. El Concejo Municipal deber velar por que a dicha oficina se le asigne fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

Por otro lado, El Código Municipal: establece "*Capítulo IV. Funcionarios Municipales. Artículo 90: Otros Funcionarios: Cuando las necesidades de modernización y volúmenes de trabajo lo exijan, a propuesta del alcalde, el Concejo Municipal podrá autorizar la contratación del... y otros funcionarios que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de las municipalidades, cuyas atribuciones serán reguladas por los reglamentos respectivos*".

•• **MARCO LEGAL Y POLITICO QUE FUNDAMENTAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.**

Leyes Nacionales	Marco Político	Instrumentos Internacionales ratificado por el gobierno de Guatemala.
<p>Constitución de la República de Guatemala de 1985.</p> <p>Ley Marco de los Acuerdos de Paz</p> <p>Código Municipal y sus reformas.</p> <p>Ley General de Descentralización del Organismo Ejecutivo (Decreto 14-2002)</p> <p>Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 y reglamento</p> <p>Ley de Dignificación, Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99.</p> <p>Ley de Desarrollo</p>	<p>Acuerdos de Paz 1996 en Especial: El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (DF.6.5.96)</p> <p>El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. (DF, marzo 1995)</p> <p>Política Nacional de Descentralización</p> <p>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 y el acuerdo gubernativo 570-2007 que la aprueba.</p> <p>Plan de Equidad y oportunidades</p> <p>Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas</p>	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos.</p> <p>Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres</p> <p>Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) Y su protocolo</p> <p>Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.</p> <p>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.</p> <p>Conferencia Mundial sobre Educación para todos.</p>

<p>Social.</p> <p>Ley en contra del femicidio y otros tipos de violencia Decreto 22-2008.</p> <p>Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Decreto 97-96</p> <p>Ley de Promoción educativa contra la discriminación, decreto 81-2002</p>	<p>y Xinkas, 2007.</p> <p>Plan de Desarrollo Municipal 2003-2012 y 2008-2020</p> <p>Política Pública Municipal para la Equidad de Género, Ixcán, Acuerdo 071 -2007-</p>	<p>Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995. Se adopto el compromiso de asegurar la plena igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994).</p> <p>Cumbre del Milenio... educación y salud materna. Objetivo específico 3, igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.</p>
---	---	---

6.

**MARCO ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCION
MUNICIPAL DE LA MUJER.**



- **MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER**



La Dirección Municipal de Planificación y SEGEPLAN son responsables de producir la Información confiable y de calidad para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales y el soporte técnico al COMUDE y COCODE. La Oficina Municipal de la Mujer cumple la función de velar a

que los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio deben hacerse con perspectiva de género y adecuado al contexto, condiciones y características de las mujeres del municipio para lograr un desarrollo sin exclusión.

La Oficina Municipal de la Mujer se concibe como una instancia que contribuye a los esfuerzos de la municipalidad en su papel de gobierno local que promueve el desarrollo integral con la participación de hombres y mujeres. La Oficina Municipal de la Mujer garantiza que las políticas, planes y proyectos prioricen las acciones destinadas a eliminar la discriminación y prevención de riesgos hacia de las mujeres.

Los problemas que enfrentan las mujeres indígenas que abarca la violencia de género, están entre tejidos con lo político, económico, social, cultural e histórico. Para combatir la violencia contra las mujeres indígenas se requiere ubicar el problema “en la intersección de tres ámbitos interrelacionado: los derechos de los pueblos indígenas, los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres (Alianza de mujeres mayas para la prevención de la violencia de género en el departamento de Chimaltenango y OMM).

En el municipio de Ixcán conviven varias culturas y en su mayoría indígenas y otra parte ladina, por lo que las acciones deben ser incluyentes y tomar en cuenta los idiomas de las mujeres. “Una investigación,

interdisciplinaria y participativa comprobó que el racismo y la discriminación juega un papel importante en la gravedad con que las desigualdades socioeconómicas afecta a los pueblos indígenas” (La vicepresidencia de la República y CODIRSA, 2006).

•• **FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

a). VISIÓN

La Dirección Municipal de la Mujer institucionalizada en la estructura Municipal, con capacidad de incidir en las políticas públicas, planes y proyectos de desarrollo a nivel municipal con equidad de género, que contribuye a mejorar las oportunidades y condiciones de vida de las mujeres y su participación activa en los espacios de decisión como protagonista de su propio desarrollo.

b). MISIÓN

La Dirección Municipal de la Mujer está constituida por un equipo técnico profesional, que promueve el desarrollo integral de la mujer con equidad e igualdad de género, en coordinación con el Concejo Municipal, Comisiones Municipales, Oficinas Técnicas de la Municipalidad, Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), Instituciones Estatales, Organizaciones de mujeres y sectores de la sociedad civil con presencia en el municipio.

7.

OBJETIVOS





● **OBJETIVO GENERAL**

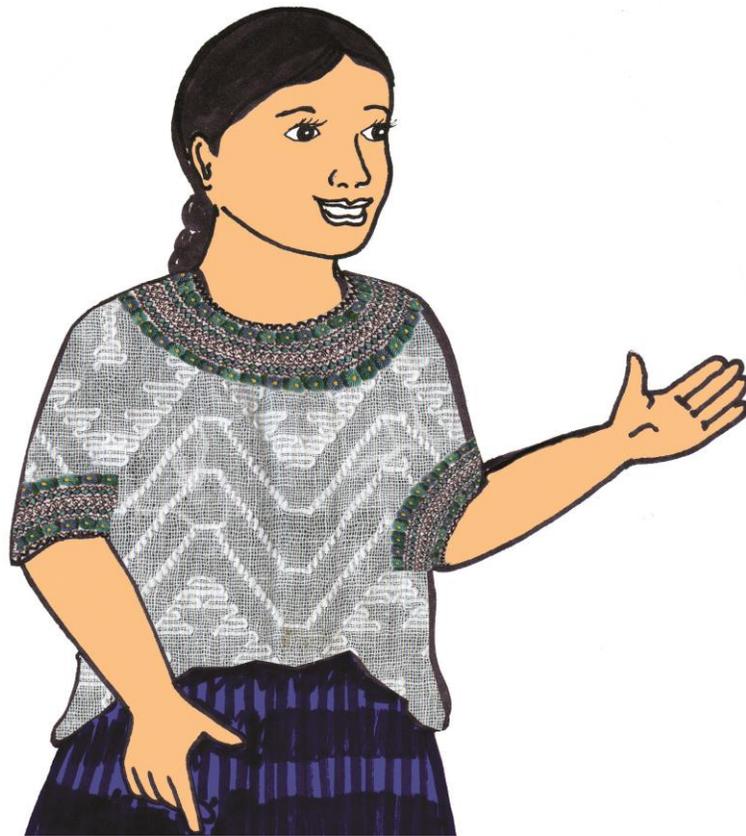
Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, monitoreo y asignación presupuestaria de Planes Programas, Proyectos y Políticas Públicas municipales para la equidad de género que beneficie el desarrollo integral de las mujeres desde la diversidad cultural, en especial coordinación con la Comisión Municipal de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, y coordinación e incidencia en las diferentes Comisiones Municipales.

●● **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ♀ Promover la participación activa y organizada de las mujeres en el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y a través de los Consejos Comunitarios De Desarrollo -COCODE-, Órgano de coordinación y fortalecer su liderazgo en la elaboración y propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales como sujetas de desarrollo con derechos propios, que estas se reflejen en el presupuesto municipal.
- ♀ Mantener una relación de coordinación, acompañamiento, cooperación y respeto a la diversidad entre la DMM y las organizaciones comunitarias de mujeres.
- ♀ Promover espacios de interlocución y diálogo entre la municipalidad, instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio y las organizaciones de mujeres para la elaboración y/o seguimiento de políticas municipales para la equidad.

8.

**DESCRIPCIÓN DE LA
ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCION MUNICIPAL DE
LA MUJER.**



- **Descripción de la Estructura Organizacional de la Dirección Municipal de la Mujer.**

A continuación, se presenta la ubicación de la DMM en la estructura orgánica de la municipalidad. La DMM estará bajo la jerarquía técnica administrativa del alcalde o alcaldesa municipal y Gerencia Municipal.

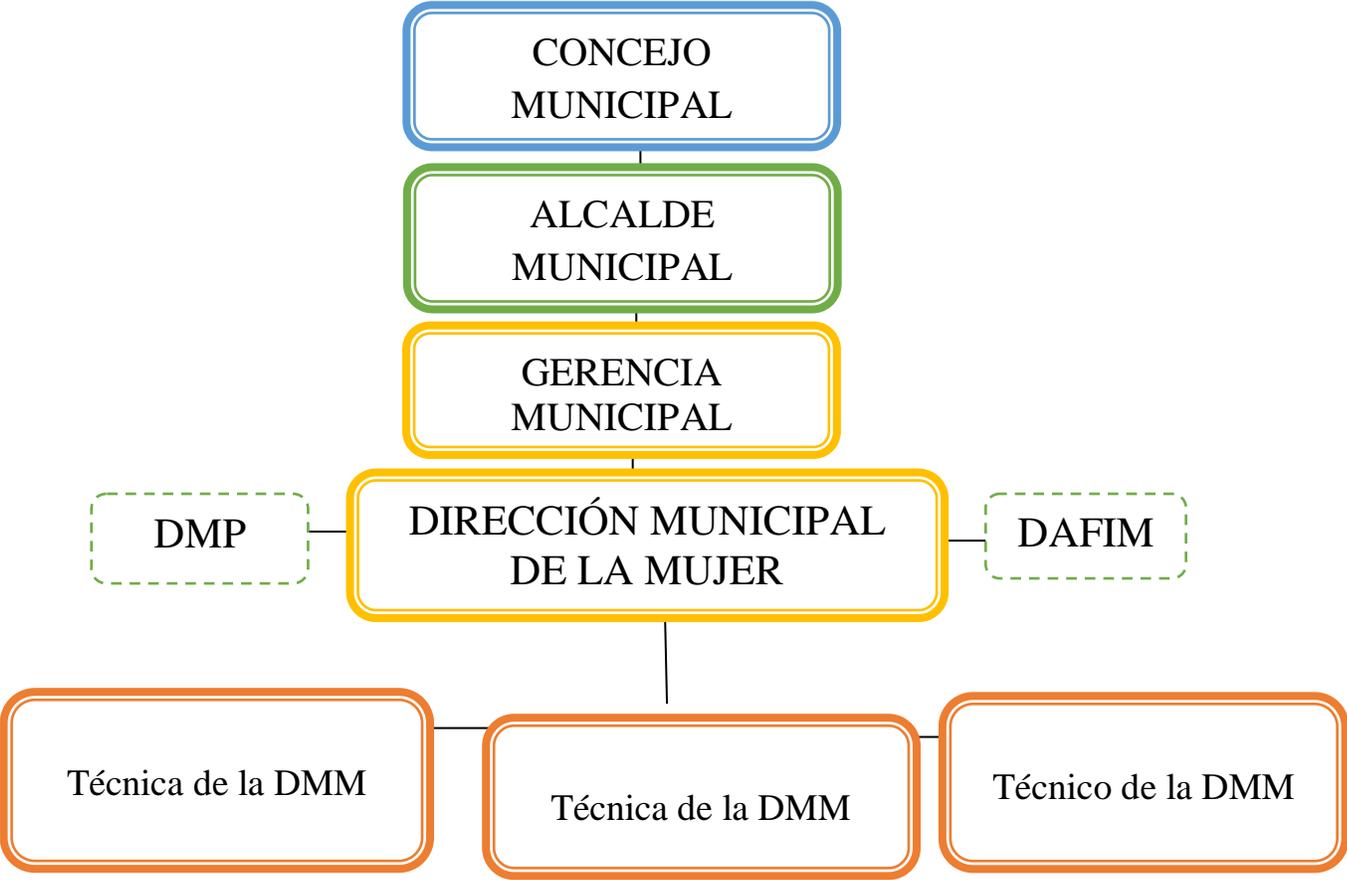
El Concejo Municipal asigna cada año un miembro para dirigir la Comisión Municipal de la Familia, Mujer, Niñez, Juventud y Adulto Mayor y entra en función a fortalecer las acciones y peticiones de sectores organizados de mujeres a nivel comunitario, microregional y municipal para el beneficio de las féminas del municipio, por lo esta comisión es enlace o portavoz ante el Concejo Municipal y su relación con la DMM es la de articular esfuerzos técnicos para lograr inversión en el tema de mujeres.

Los objetivos ya mencionados especialmente proyectos de mujeres se lograrán con el pleno apoyo del Concejo Municipal y en especial el involucramiento y compromiso de la delegada/o del Concejo Municipal responsable de la Comisión Municipal de la Familia, Mujer, Niñez, Juventud y Adulto Mayor.

La DMP figura debido al planteamiento de propuestas de Políticas, Planes, Programas, proyectos y actividades en beneficio de las mujeres y la incidencia de la DMM en la ejecución.

La DAFIM también es una Dirección que mantiene una estrecha relación con la DMM ya que ésta oficina no administra fondos municipales sino la gestión de recursos financieros con el fin de ejecutar las acciones en beneficio de las mujeres y el funcionamiento de la DMM.

Organigrama de la Dirección Municipal de la Mujer



9.

**ATRIBUCIONES Y FUNCIONES
GENERALES DE LA
DIRECCION MUNICIPAL DE LA
MUJER.**



EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, se da nuevamente modificación al Código Municipal según DECRETO NÚMERO 39-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA REFORMAS AL DECRETO NÚMERO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CÓDIGO MUNICIPAL

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA DMM

No.	ATRIBUCIONES SEGUN CODIGO MUNICIPAL REFORMADO 2016	FUNCIONES DERIVADAS
a)	Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer;	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el POA • Elaborar diagnósticos • Mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover el desarrollo en el municipio. • Incidir en el POA municipal para que sea inclusiva, con enfoque de género y con pertinencia cultural.
b)	Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer POA de funcionamiento y de inversión en coordinación con la DMP.
c)	Coordinar con el ente municipal encargado, la elaboración del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del municipio;	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Manual de Funciones en coordinación con el personal técnico de la Dirección Municipal de la Mujer y la Unidad Municipal responsable. • Diseñar un plan de capacitaciones de fortalecimiento al recurso humano de la DMM. • Aplicar evaluaciones de desempeño al recurso humano

		de la DMM.
d)	Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el municipio;	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar información sobre la situación de las mujeres a las instancias: Salud, Educación, Justicia, Ambiente, Desarrollo Social y trasladarlas al Concejo Municipal por medio de la concejal enlace y que respalden las propuestas.
e)	Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos;	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan de promoción sobre los derechos de las mujeres • Diseñar programas y servicios de atención a casos de mujeres violentadas
f)	Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la base de datos de organización de mujeres de primer y segundo nivel.
g)	Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer, a través de los medios de comunicación con el objeto de visibilizar las acciones que la Oficina realiza en el municipio;	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un Programa de Promoción de la DMM
h)	Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y gestionar proyectos en base a las iniciativas y necesidades presentadas por los comités de mujeres.
i)	Informar y proponer en las sesiones del Concejo Municipal, cuando se aborden temas	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar al Concejo Municipal propuestas Planes, Programas, Proyectos, Presupuesto y acciones relacionadas a la

	relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con las mujeres a nivel municipal;	demandas de las mujeres de Ixcán.
j)	Informar y proponer en la planificación técnica del Plan Operativo Anual Municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, en temas relacionados con las mujeres;	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar y formular las iniciativas de inversión y presentarlas a la DMP.
k)	Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación conjunta con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en temas relacionados a las mujeres;	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la DMP Y DAFIM en temas de inversión social con enfoque de género.
l)	Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres;	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la Comisión Municipal de la Mujer, a través de la participación activa de las delegadas Micro Regionales.
m)	Participa en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en la red municipal de prevención de violencia contra la mujer.

	<p>violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres; y,</p>	
n)	<p>Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Articular acciones que promuevan la promoción de los derechos de las mujeres en todas las dimensiones.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE LA DMM

CARGOS	FUNCIONES
<p>Directora</p> <p>Para una atención integral se han priorizado áreas de trabajo y se evidencia a continuación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar planes y presupuestos anuales que reflejen las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres del municipio, en coordinación especial con la DMP y DAFIM. • Participar en las reuniones del COMUDE con el fin de apoyar las propuestas y demandas de las mujeres que se presenta en ese espacio interinstitucional. • Coordinar actividades con representante de la Comisión Municipal de la familia, la Mujer, niñez, juventud y adultos mayores pertinentes a las necesidades de dichos sectores. • Representar a la Dirección Municipal de la Mujer a nivel municipal, departamental y nacional que sean relevantes para la gestión de la DMM. <ul style="list-style-type: none"> • Realizar coordinaciones a nivel interinstitucional • Informar sobre funciones y desempeño de personal a su cargo. • Presentar iniciativas o propuestas de proyectos de mujeres ante el Concejo Municipal • Y otras que le asigne jefe inmediato y/o Alcalde Municipal
<p>Técnica</p> <p>Seguridad y no violencia contra la mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación básica especialmente sobre ruta de denuncias a mujeres víctimas de todo tipo de violencia. • Otorgar acompañamiento a víctimas en casos específicos. • Brindar orientación básica de carácter legal a grupos de mujeres organizadas que lo requieran. • Realizar capacitaciones en prevención de todo tipo de violencia. • Coordinar interinstitucionalmente apoyo a víctimas de violencia de escasos recursos económicos.
<p>Técnico</p> <p>Proyectos de mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular las propuestas de proyectos sociales enfocados al sector mujer que le sean requeridos • Mantener actualizadas las carteras de proyectos de mujeres • Definir ruta para la gestión de proyectos • Elaborar cualquier documento que sea requerido

	<p>para el cumplimiento de objetivos de la DMM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con autoridades comunitarias y personas claves para la entrega y recepción de proyectos de mujeres • Organizar cualquier acción que vaya encaminado a proyectos con mujeres • Documentar la entrega y recepción de proyectos de mujeres para mantener un registro de la Dirección • Y otras que le asigne jefe inmediato y/o Alcalde Municipal
<p>Técnica</p> <p>Encargada del Adulto Mayor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de actas de sobrevivencia de adultos mayores beneficiarios del Programa. • Coordinación de envíos de actas de sobrevivencia ante el Programa del Ministerio de Trabajo • Gestión para la inscripción de adultos mayores al Programa del MINTRAB • Acompañamiento en las visitas domiciliarias para aplicación de estudio socioeconómico a adultos mayores en las diferentes comunidades. • Darle seguimiento a la gestión de nuevos beneficiarios • Acompañamiento a personas de la tercera edad con problemas de documentación ante el RENAP • Otras acciones relativas a este sector cuando sea demandado
<p>Este componente de Organización Comunitaria se cubre con colaboración de todo el personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar grupos de mujeres en las comunidades. • Capacitar a las mujeres en equidad de género • Capacitar a comités de mujeres en sus funciones • Promover la participación de las mujeres en las comunidades. • Fortalecer la asistencia técnica para el empoderamiento económico • Organización y coordinación de la reunión mensual de la comisión municipal de la mujer. • Convocatoria de delegadas microregionales al COMUDE • Elaborar metodologías de actividades comunitarias y microregionales • Informar de las actividades realizadas a la directora • Y otras que le asigne jefe inmediato y/o Alcalde Municipal.
	<p>Participación en reuniones de Comisiones, Redes Municipales</p>

<p>PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>El personal técnico tiene asignado cubrir diferentes reuniones</p>	<p>y Mesas técnicas de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Municipal de la Mujer • Red de Derivación de Víctimas de Violencia • Red de Paternidad y Maternidad • Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE • Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres COMRED • Comisión Municipal de la Salud • Comisión Municipal de la juventud • Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional • Comisión Municipal de Discapacidad
---	--

... PERFIL DE LA DIRECTORA

El perfil recomendado para la Directora de la Dirección Municipal de la — Mujer



01. Preferentemente ser una lideresa local representativa de las mujeres del Municipio, de reconocida trayectoria en su trabajo a favor de las mujeres; que posee compromiso y empoderamiento para llevar adelante las funciones de la DMM.

02. Nivel académico estudios superiores y otras capacitaciones.

03. Ciudadana guatemalteca de origen, en ejercicio de sus derechos políticos, preferiblemente originaria y viva en el Municipio

04. Que hable uno de los idiomas indígenas del Municipio.

05. Experiencia en toma de decisiones.

06. Capacidad para relacionarse, crear consensos, coordinaciones y facilitar diálogos.
07. Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.
08. Capacidad para identificar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.
09. Apertura para promover relación armónica entre mujeres del municipio
10. Capacidad de promover la interculturalidad y la sensibilidad hacia la diversidad cultural en todas las acciones que realiza.
11. Conocimientos básicos de las leyes que establecen los mecanismos y respaldan los procesos de participación de las mujeres y de los pueblos indígenas.¹
12. Disponibilidad para la formación permanente en función de un mejor desempeño de su puesto. En especial formación de equidad de género, sobre pueblos indígenas, política ambiental y recursos naturales, juventud, elaboración de propuestas y políticas municipales, incidencia y negociación, marco normativo nacional e internacional a favor de las mujeres.

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 4o. libertad e igualdad...sección tercer, Comunidades indígenas, Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Ley de dignificación y promoción integral de la mujer (Decreto 7-99)" garantiza el bienestar integral y general de todas las mujeres...), Código Municipal, (decreto 12-2002 y decreto 22-2010) introduce el artículo 176 sobre género. Ley de los Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, incluye en sus principios la equidad. Ley de desarrollo social (Decreto 42-2001). Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (decreto 97-1996) objetivo de la ley brindar protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos ancianas y personas discapacitadas. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (decreto 22-2008). Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (decreto 9-2009). Ley de maternidad saludable (decreto 32-19).

Guatemala ha ratificado además tratados y convenios internacionales:

- Convenio sobre la eliminación de todas formas de Discriminación contra la mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convenio 169 de la OIT sobre la declaración de los Pueblos Indígenas.

OBJETIVOS DEL PUESTO

a). General:

Promover, coordinar y ejecutar las actividades del Plan Operativo Anual, conforme a las directrices establecidas en el código Municipal y priorizadas por el equipo de trabajo desde las necesidades colectivas de las mujeres, la juventud y personas mayores, asegurando el seguimiento, asesoría, gestión y administración económica en lo que corresponda.

b. Operativos

Coordinar con las diferentes oficinas municipales la política de equidad en las diferentes manifestaciones, de comunicación y sensibilización. Participar en espacios interinstitucionales, sociales y políticos que corresponda en representación de la municipalidad. Ejercer las tareas administrativas generales de la oficina. Garantizar la elaboración de los planes, informes, memorias o actas de las reuniones y actividades. Atención al público en la oficina y resolver o canalizar las demandas y proyectos. Mantener comunicación y coordinación con las representantes de mujeres, ONG y OGs. Velar por el adecuado funcionamiento de la oficina y el personal bajo responsabilidad de la coordinadora, desde la elaboración de las propuestas y acciones a favor de los derechos de las mujeres.

•••• Personal de Apoyo Técnico

Para garantizar el buen funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer

Se propone como perfil técnico para este puesto:

- ♀ Mujer maya, xinka, garífuna o ladina o que hable un idioma indígena,
- ♀ De preferencia de una carrera universitaria
- ♀ Experiencia en el trabajo organizativo y comunitario.

- ♀ Facilidad de comunicación y sensibilidad ante la problemática que enfrenta las mujeres en especial la atención en caso de violencia, canalizarlo a donde corresponde y darle acompañamiento.
- ♀ Conocimientos del enfoque de género y/o Derechos Humanos de las Mujeres. De la juventud, niñez y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- ♀ Conocimientos básicos de programas de computación.
- ♀ Experiencia de trabajo con mujeres, juventud y en servicio social.
- ♀ Persona sensible a los problemas y no ser prepotente.
- ♀ Disponibilidad para la capacitación y formación en temas de género, elaboración de diagnósticos, propuestas y elaboración de políticas públicas a favor de la mujer, juventud, niñez y en temas de priorizadas por la población, proyectos con enfoques de género, análisis y monitoreo de los indicadores y presupuesto de género.

10. INTRUMENTOS DE APOYO DE TRABAJO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.



CONTEXTO EN DONDE SE DESARROLLA EL TRABAJO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.

Las mujeres organizadas y no organizadas de Ixcán creen que lo político significa tener la capacidad de cambiar la sociedad buscando una vida con justicia social para todos y todas, han descubierto formas de organizarse desde la interculturalidad y diversidad de expresiones y organizaciones, opiniones y punto de vista en las comunidades para apoyarse y aliarse entre mujeres y otros sectores. Ser políticas, es articular intereses comunes, es saber lo que los habitantes quieren, dar propuesta solución o alternativas a las demandas, tener conciencia crítica y ser sensibles ante los sufrimientos o necesidades de otras, trabajar organizadamente como sector, encontrando consenso como movimiento. La institucionalidad de los espacios y hacer uso de ésta para hacer los cambios que se necesita con propuestas, acciones reales y conjuntas.

Es importante mencionar el contexto ya que tiene mucha implicación en la vida de las mujeres y sus familias, especialmente la imposición de modelos de desarrollo y acumulación económicos de parte de las grandes empresas. En este modelo empresarial la participación comunitaria, la organización propia de los pueblos y el territorio de los pueblos indígenas son amenazados constantemente porque, las empresas transnacionales violan constantemente las leyes, nacionales e internacionales, desconociendo en algunos casos la autoridad municipal con tendencia a suplementarla en algunas decisiones.

La gestión ambiental, la identidad de los pueblos indígenas, la equidad de género y juventud, son temas transversales en el que hacer de la OMM. La participación con equidad, la no violencia contra la mujer, la interculturalidad y los derechos universales, son elementos y principios fundamentales que trascienden en cualquier estrato social.

INSTRUMENTOS Y GUIA DE TRABAJO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.



1. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- (2008-2023)
2. Instrumentos Internacionales ratificados por el gobierno de Guatemala, sobre género, pueblos indígenas y participación ciudadana.²
3. Política Pública Municipal para la Equidad de Género 2007.
4. Política pública para la convivencia y la eliminación del Racismo y la discriminación racial, Gobierno de la

Republica de Guatemala, octubre 2006, (publicado 2007 por CODISRA).

5. Cumbre Mundial de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
6. Plan de Desarrollo Municipal 2008-2020, (SEGEPLAN, Municipalidad de Ixcán, Municipios Democráticos y Mancomunidad de Municipios Frontera del Norte).

En el municipio de Ixcán se han realizado varios Análisis y Sistematizaciones, diagnósticos y auditorias, de parte de instituciones que apoyan a las organizaciones de mujeres. Son varios esfuerzos e iniciativas de las mujeres presentadas, algunos con aprobación del Concejo Municipal y otras son propuestas esperando ser aprobadas:

En 2004 se realizó un Diagnostico de la violencia contra las mujeres en Ixcán, programa de Salud mental de la Pastoral Social. Junio de 2007 aprobación de la Política Pública Municipal para la Equidad de Género apoyado por la Fundación Guillermo Toriello. 2010 se escribió las Experiencias de participación política y ciudadana de las mujeres en el municipio de Ixcán por Fundación Guillermo Toriello. 2011 se hizo la Sistematización de Experiencia de la ROMI apoyado por Puente de Paz. 2012 se realizó la Auditoria Social al Ministerio Público, Sobre el Acceso de las mujeres a la Justicia en Ixcán, apoyo, ADESI y Fundación Mirna Makc.

Guatemala ha ratificado además tratados y convenios internacionales: Convenio sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convenio 169 de la OIT sobre la declaración de los Pueblos Indígenas.

PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LA MUJER.

Copiado textualmente del plan de desarrollo Municipal 2008-2020 elaborado por Municipalidad de Ixcán, Mancomunidad Frontera del Norte y con el apoyo de SEGEPLAN y Municipios Democráticos. En el componente de la participación de la mujer.

a)Objetivo General

Impulsar acciones que contribuyan a la participación y desarrollo integral de las mujeres en el Municipio de Ixcán; promoviendo la Justicia Social y el Desarrollo con equidad de género.



b)Objetivos Específicos

- Prevenir la violencia intrafamiliar y la discriminación hacia la mujer.
- Fortalecer las organizaciones de mujeres mediante formación y capacitación, desarrollando sus potencialidades y mejorando su participación en el ámbito social, económico, político y cultural.
- Garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres.
- Velar por el cumplimiento de la Política Pública Municipal para la Equidad de Género

c)Estrategias

- Coordinación Interinstitucional.
- Fortalecimiento de la Dirección Municipal de la Mujer.
- Aplicación, respeto y valorización de las diferentes culturas especialmente la indígena prevaeciente en el Municipio.

- Involucramiento y compromiso del gobierno municipal para el apoyo de las iniciativas de las mujeres organizadas.
- Gestión de apoyo ante entidades para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.
- Promoción por parte de la Comisión Municipal de todas las acciones encaminadas a la participación y desarrollo de la mujer.
- Seguimiento al intercambio de experiencias.
- Establecer mecanismos adecuados de convocatoria.
- Divulgación masiva de la Política Pública Municipal para la Equidad de Género, incluyendo actividades, proyectos, logros, dificultades etc.
- Utilización de métodos dinámicos para capacitación (teatro, videos, etc.)

d) Programas



Participación Ciudadana

Formación para el desarrollo integral de la mujer.

Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y prevención y erradicación de la discriminación hacia la mujer.

11. EJES DE TRABAJO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER



EJES DEL POA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO, MAYOR Y OFICNA MUNICIPAL DE LA MUJER.

- 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO CON EQUIDAD:** Reconocer, fortalecer y promover el trabajo productivo que realizan las mujeres, visibilizando su aporte para el desarrollo familiar y municipal.
- 2. SALUD INTEGRAL CON EQUIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL:** Garantizar el acceso a la salud integral, promoviendo la práctica y uso de la medicina tradicional, ejerciendo su derecho a los servicios de salud estatal.
- 3. EDUCACIÓN Y CULTURA:** Promover educación intercultural de las mujeres, niñas, jóvenes y adultos en todos los niveles educativos
- 4. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA:** Implementar estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia
- 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Promover la organización y participación activa de las mujeres del municipio en los espacios de incidencia y toma de decisiones en los diferentes niveles.
- 6. TIERRA, RECURSOS NATURALES:** Promover el cuidado y protección de los recursos naturales, garantizando la armonía con el medio ambiente
- 7. INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA:** Promover e incidir en proyectos de infraestructura con equidad de género

BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala, agosto 2002.

Diagnóstico de la Violencia contra las mujeres en Ixcán (2004), programa de Salud Mental, Pastoral Social de Ixcán, elaborado por Paula Irene del Cid Vargas y Carla Yadira De León Alvarado.

Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM– (Agosto 2006), Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala –CODEFEM– Equipo coordinador: Licda. Patricia Pinto, Coordinadora General Licda. Telma Mélida Ramos Marroquín, Ana María Álvarez Medrano Licda. Yolanda Aragón.

Municipalidad de Ixcán (2007), Política Pública Municipal para la Equidad de Género, con el apoyo de la Fundación Guillermo Toriello.

Municipios Democráticos y Fundación Guillermo Toriello (2008), Convenio No. ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020, en Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, Componente Participación Ciudadana y Social con Enfoque de Género y Juventud. Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, OMM.

Código Municipal (Decreto 22-2,010). Publicado por Asociación Guatemalteca de Alcalde y Autoridades Indígenas AGAAI, fundación Guillermo Toriello.

Puente de Paz (2011), Historia de la Red de Organizaciones de Mujeres del Ixcán.

Creemos Como Mujeres, Experiencia de participación ciudadana de las mujeres en Ixcán (2011), Fundación Guillermo Toriello, autora Alba Estela Maldonado.

Guía para elaborar el manual de Funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer, Asociación Guatemalteca de Alcaldes y autoridades Indígenas (2011). Equipo de Redacción y compilación: Lins Tillit y Bilba Bal- Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM, administración 2008-2011. Ada Valenzuela –Fundación Guillermo Toriello.

Auditoria Social, sobre Acceso de las mujeres a la Justicia en el municipio de Ixcán, realizada en el año, 2011 y publicado en el año 2013, Fundación Mirna Makc y Asociación de Desarrollo Social en Ixcán.

Plan de Desarrollo Municipal (2008-2020), Municipalidad de Ixcán, Municipios Democráticos y Mancomunidad de Municipios Frontera del Norte. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. CONVENIO DE COOPERACION: SECRETARIA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA – COMUNIDAD EUROPEA – MANCOMUNIDAD FRONTERA DEL NORTE.

Manual del clasificador presupuesto de Genero, (2011) Secretaria Presidencial de la Mujer, SEPREM. Asesora y coordinadora de Políticas Públicas.

Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial, (2006) Gobierno de la República de Guatemala, publicado 2007 por CODISRA.

Niñez y Juventud constructoras del futuro, equidad de género. Fecha de publicación 2010, reimpresión 2014, Institución responsable: Asociación Coordinadora Comunitaria de servicios para la Salud A.C.C.S.S

12

ANEXO 1



LÍNEAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, MUNICIPIO DE IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, 2007.

Las líneas estratégicas de la Política Municipal para la Equidad de Género de Ixcán corresponden a los ejes de la Política Nacional de Desarrollo de las Mujeres.

La Política Municipal para la Equidad de Género, Municipio de Ixcán. Está basada en la PNPDMG y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 que fuera actualizada durante el segundo semestre de 2007. Y que ahora tiene el nombre de Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, PNPDIM 2008-2023 y que esta última si contiene el eje de Interculturalidad que se titula "Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas".

1. TIERRA, RECURSOS NATURALES Y VIVIENDA:

- ♀ Reconocimiento de propiedad de la tierra y la vivienda a nombre de las mujeres.
- ♀ Vivienda digna, independientemente del estado civil de las mujeres
- ♀ Que se consulte a las mujeres sobre el diseño y construcción de proyectos de vivienda, para que se tomen en cuenta las necesidades y propuestas de las mujeres.
- ♀ Formación, divulgación y aplicación de convenios internacionales sobre la propiedad y defensa del territorio, a través de consultas municipales hacia toda la población, considerando a las mujeres.
- ♀ Promover el respeto y valoración de la tierra como fuente de vida; reconociendo y valorando la relación entre las mujeres y la tierra.

2. EDUCACIÓN Y CULTURA:

- ♀ Promover la formación académica de mujeres en todos los niveles, desde la alfabetización hasta los estudios profesionales.
- ♀ Diversificar la formación superior y técnica para la incorporación a nuevas oportunidades de trabajo y profesiones diversas para mujeres.

- ♀ Promover una política de becas hacia todos los niveles de educación, especialmente para niñas, jóvenes y mujeres mayas.
- ♀ Promover la participación ciudadana y descentralización de la educación pública, gratuita y obligatoria; adecuada al medio cultural, sin quitar el papel rector del Estado en el tema. La privatización de la educación limita el acceso de las mujeres a la educación.
- ♀ Promover la educación bilingüe e intercultural.
- ♀ Fomentar el uso y el respeto de los trajes mayas.
- ♀ Combatir la discriminación y el racismo en el sistema educativo y con las y los docentes.
- ♀ Promover encuentros de mujeres de diferentes culturas y sectores del municipio.

3. SALUD INTEGRAL

- ♀ Incorporación del enfoque de género dentro del trabajo que impulse la Comisión Municipal de Salud.
- ♀ Que la Comisión Municipal de la Mujer tenga una representante permanente en la Comisión Municipal de Salud, que sea el vínculo entre ambas comisiones.
- ♀ Incidir y coordinar con el Área de Salud para que se prevengan y atiendan con prioridad todas las enfermedades que padecen las mujeres, no sólo las relacionadas con el parto y la maternidad.
- ♀ Que se brinde atención especializada para el cuidado de la salud de las mujeres de acuerdo a las necesidades propias de su edad: niñas, mujeres adolescentes y jóvenes, adultas y adultas mayores.
- ♀ Promover la atención materno-infantil y la disminución de las enfermedades y muertes de madres, niñas y niños pequeños.
- ♀ Impulsar la instalación y equipamiento de un hospital regional con unidades de Ginecología, Obstetricia y Pediatría.
- ♀ Promover educación para la prevención de enfermedades materno-infantiles.
- ♀ Que hayan intérpretes mujeres en los diferentes idiomas mayas, en los centros de atención a la salud.
- ♀ Que el personal que se contrate para la atención de la salud provenga del mismo municipio, para generar confianza y mejorar la atención, dando oportunidades a las mujeres trabajadoras de la salud del municipio.
- ♀ Diseñar de manera participativa un plan para garantizar la soberanía alimentaria en el municipio, para generar confianza y mejorar la

atención, dando oportunidades a las mujeres de todas las edades y generaciones.

- ♀ Promover la instalación de centros de salud y centros de convergencia con atención médica hacia mujeres y la coordinación y revalorización del papel en beneficio de la salud comunitaria de las comadronas, hueseras/os, curanderas/os, promotoras/es de salud, así como el uso de plantas y medicinas tradicional de las culturas mayas.

4. SEGURIDAD Y NO-VIOLENCIA

- ♀ Desarrollar procesos de formación y acompañamiento en salud mental para mujeres víctimas de violencia y también para hombres.
- ♀ Impulsar condiciones de seguridad en el trabajo.
- ♀ Promover campañas de sensibilización para la población para la eliminación de la violencia de todo tipo y en especial, contra la mujer.
- ♀ Promover el pleno respeto a la dignidad de las personas en general y el respeto a los derechos humanos.
- ♀ Involucrar a toda la población y las comunidades para la búsqueda de soluciones a los conflictos, evitando la violencia y acciones extremas como los linchamientos. Aplicar el derecho consuetudinario y la mediación con autoridades comunitarias y el auxilio del Centro de Administración de Justicia.
- ♀ Atención adecuada por parte del Centro de Administración de Justicia para las mujeres violentadas.
- ♀ Atención inmediata, ágil y respetuosa de las denuncias de violencia que presenten las mujeres ante las autoridades de justicia y de policía, así como por parte de las alcaldías comunitarias.
- ♀ Combatir, denunciar, sancionar y castigar de acuerdo a las leyes, el acoso sexual y abuso sexual en la casa, el trabajo, en la calle, en las escuelas y en cualquier lugar o situación.
- ♀ Que las autoridades garanticen el respeto a los derechos de las mujeres jóvenes y niñas que sufren de explotación sexual y son sometidas a prostitución, aplicando la ley a los responsables y articulando programas de apoyo a niñas y jóvenes víctimas de esta situación.
- ♀ Atención adecuada y prioritaria de parte del Programa Nacional de Resarcimiento, a mujeres víctimas del conflicto armado.

4. TRABAJO, INGRESOS Y EMPLEO PARA LAS MUJERES:

- ♀ Promover la igualdad en salario por igual trabajo desempeñado por mujeres y hombres; tanto en la administración pública, como en el trabajo asalariado en el campo, en la industria, el comercio o los servicios.
- ♀ Sensibilizar y reconocer social y laboralmente el aporte del trabajo doméstico, así como la participación productiva de las mujeres, especialmente las que trabajan en el campo. Dignificar el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres.
- ♀ Garantizar el respeto a los derechos laborales de las mujeres. Especialmente con relación a salario, prestaciones, maternidad y lactancia. Realizar las coordinaciones necesarias para que el Ministerio de Trabajo tutele y vele por los derechos laborales de las mujeres.
- ♀ Promover la incorporación de mujeres en diversos trabajos y oficios, a través de la capacitación técnica y la creación de fuentes de trabajo dignas y seguras.
- ♀ Promover el mercado municipal y nacional para los productos agrícolas y artesanales de las mujeres y sus organizaciones productivas.
- ♀ Que las instituciones públicas, no gubernamentales, sociales y municipales tengan una política que estimule la contratación de mujeres del municipio en distintos cargos y ocupaciones.
- ♀ Garantizar que las mujeres trabajadoras gocen de condiciones saludables y seguras en el trabajo, en espacios adecuados.
- ♀ Desarrollar programas alternativos de formación y capacitación laboral, para mujeres, especialmente para mujeres jóvenes.
- ♀ Promover créditos y asesoría técnica para microempresas y proyectos productivos de mujeres.
- ♀ Identificar mecanismos de asesoría para las mujeres que reciben o envían remesas, a fin de que tengan oportunidad de invertir las en beneficio de ellas y sus familias.
- ♀ Asesorar a las mujeres ancianas para que puedan acceder al programa de apoyo para personas de la tercera edad sin acceso a seguridad social.

5. INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y DE SERVICIOS

- ♀ Que se consulte y respete la opinión y necesidades de las mujeres en la priorización de obras comunitarias.
- ♀ Construcción y equipamiento de guarderías infantiles.
- ♀ Introducción de energía eléctrica en todas las comunidades y áreas habitadas del municipio.
- ♀ Construcción, mejoramiento y mantenimiento de escuelas amplias, seguras y adecuadas a las condiciones climáticas del municipio y al número de escolares.
- ♀ Construir salones para reuniones y capacitaciones, especialmente en las comunidades y centros microregionales.
- ♀ Introducción de agua potable en las comunidades, considerando la opinión y propuesta de las mujeres.
- ♀ Construcción de carreteras comunitarias y mantenimiento de las existentes.
- ♀ Edificar centros recreativos y sociales comunitarios para mujeres, (podrían ser casas comunitarias de las mujeres).
- ♀ Crear proyectos de tratamiento de aguas servidas y drenajes en las comunidades; así como en la cabecera municipal.
- ♀ Desarrollar proyectos de ornato y mejoramiento de la higiene en la cabecera municipal y las comunidades del municipio.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- ♀ Promover la participación de mujeres en la planificación, ejecución y control integral de las políticas, planes y proyectos municipales.
- ♀ Realizar programas de formación para la participación ciudadana dirigidos hacia mujeres.
- ♀ Impulsar la incorporación de las mujeres en todos los espacios de participación ciudadana y liderazgo social comunitario.
- ♀ Promover la participación de las mujeres en los COCODES y el COMUDE.
- ♀ Fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer, la Comisión Municipal de la Mujer y la Red de Organizaciones de Mujeres en el Ixcán.
- ♀ Brindar asesoría, acompañamiento y financiamiento hacia mujeres para que obtengan su documentación personal y actualicen sus documentos de identidad.
- ♀ Crear espacios de intercambio de experiencias de liderazgo de mujeres a través de encuentros, programas radiales entre otros.

- ♀ Incidir en mayor participación de mujeres en los partidos políticos y cargos de elección popular.
- ♀ Promover que haya alcaldesas comunitarias y municipales.

8. EQUIDAD E INTERCULTURALIDAD:

- ♀ Fortalecer las costumbres y tradiciones de los pueblos que conforman este municipio multilingüe, pluricultural y multiétnico.
- ♀ Crear proyectos municipales como ferias, festivales y encuentros, para la promoción elaboración y comercialización de cortes, telares, güipiles y productos agrícolas y artesanales.
- ♀ Impulsar el respeto del uso del traje propio de cada pueblo en escuelas, centros educativos y oficinas públicas.
- ♀ Generar campañas contra el racismo y de recuperación de la memoria histórica de los diversos pueblos que habitan Ixcán.
- ♀ Contratar a traductoras y traductores para la atención en oficinas públicas y privadas.
- ♀ Desarrollar campañas municipales de enseñanza de distintos idiomas y fortalecer la educación bilingüe e intercultural.
- ♀ Desarrollar encuentros e intercambios interculturales.
- ♀ Recuperar la memoria histórica de mártires y lideresas comunitarias.
- ♀ Respetar la identidad cultural de las trabajadoras.
- ♀ Que la municipalidad genere un mecanismo de comunicación con las y los compatriotas del Ixcán que trabajan en el exterior, a fin de que estén informados/as sobre la vida en el municipio y fortalezcan su identidad comunitaria y local.

GLOSARIO

- ♀ **AGAAI** (Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas)
- ♀ **ANAM** (Asociación Nacional de Alcaldes Municipales)
- ♀ **ASMUGOM** (Asociación de Mujeres en el Gobierno Municipal.)
- ♀ **ASOCVINU** (Asociación de Comadronas Vida Nueva)
- ♀ **CEDAW** (Convenio Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer)
- ♀ **COCODE** (Consejo Comunitario de Desarrollo)
- ♀ **CODEFEM** (Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala)
- ♀ **CONAPREVI** (Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres)
- ♀ **COMUDE** (Consejo Municipal de Desarrollo.)
- ♀ **CORMIX** (Coordinadora de Organizaciones de Mujeres de Ixcán)
- ♀ **CPR** (Comunidades de Población en Resistencia)
- ♀ **DEMI** (Defensoría de la Mujer Indígena)
- ♀ **MINUGUA** (Misión de las Naciones Unidas en Guatemala)
- ♀ **OMR** (Organización de Mujeres en Resistencia)
- ♀ **OMM** (Oficina Municipal de la Mujer)
- ♀ **POA** (Plan Operativo Anual)
- ♀ **ROMI** (Red de Organizaciones de Mujeres de Ixcán)
- ♀ **SEPREM** (Secretarías Presidencial de la Mujer)



ORGANIGRAMA -MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE

